



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

**Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas**

RESOLUCION NUMERO 11

SERIE: 1998-99

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 8, SERIE 1995-96 QUE LEA COMO SIGUE: PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA DE LA RESOLUCION NUMERO 8, SERIE 1995-96 DEL EMPRESTITO DE 920 MIL DOLARES PARA LA COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ECUESTRE, PISTA RECREATIVA, AREA DE MERENDERO Y AREA DE BICICLETA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico contrató un empréstito antes mencionado según autorizado por esta Asamblea para los propósitos correspondiente, incluyendo gastos legales y de financiamiento.

POR CUANTO: El Municipio tiene la necesidad de adquirir servicio adicional según se indica a continuación.

POR CUANTO: Se solicita cambio de propósito de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1995-96 por 920 Mil dólares.

- a) De: adquisición y demolición del edificio anexo a la Casa Alcaldía para estacionamiento por \$300,000.00.
  - A: Compra de terreno en el Barrio Cagüitas, Carretera 777 para ubicar el taller Municipal.
  
- b) De: adquisición de terreno y construcción de pista atlética.
  - A: Construcción de Centro Ecuestre, pista recreativa, área de merendero y Área de bicicleta.

POR CUANTO: La enmienda puede utilizarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del presidente del Banco Gubernamental de Fomento y la recomendación favorable de este Cuerpo Legislativo (La Asamblea).

POR CUANTO: La Asamblea ha determinado que conviene a los mejores intereses del Municipio utilizar la enmienda por \$300,000.00 para la compra de terreno en el Barrio Cagüitas Centro, Carretera 777 para ubicar el taller Municipal y para construir Centro Ecuestre.

**POR TANTO: RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:**

SECCION 1ra: Autorizar la enmienda por \$300,000.00 del Empréstito de 920 mil dólares para la adquisición del siguiente terreno:

- a) tres (3) cuerdas de terreno (11,791.20 m/c) en el Barrio Cagüitas Centro, Carretera 777.
  
- b) construcción Centro Ecuestre finca antes T.M.P., terreno y construcción pista recreativa, área bicicleta y área merendero.

SECCION 2da: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para su conocimiento y aprobación.

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

SECCION 3ra: Al ser aprobada esta Resolución se le ordena al Director de Finanzas del Municipio a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad para cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

SECCION 4ta: Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

SECCION 5ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 11, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Carmen I. López Díaz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

AUSENTES:

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de diciembre de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 1998.

*Digna E. Guzmán López*  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*